1. OBJETIVO

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Cajicá acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CIUDAD Y FECHA	01 DE NOVIEMBRE DE 2019
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HACIENDA
RUBRO	2204411737201
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2019000130
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	JHON JAIRO SALAZAR PACHON
NIT y/o C.C	2.969.443
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 26.250,000.00
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	01 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
REGISTRO PRESUPUESTAL	2019000277
FORMA DE PAGO	DIEZ (10) mensualidades vencidas correspondientes a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) y un pago final por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (1.250.000)
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PLANILLA SEPTIEMBRE NO. 8927870530 NUEVA EPS =125.800 ARP POSITIVA = 5.300 PORVENIR = 160.000
SUPERVISOR	ANA PATRICIA JOYA LIZARAZO – SECRETARIA HACIENDA CLARA AIDEE SALAZAR-DIRECTORA DE RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA
GARANTIA UNICA	21-44-101289227

GARANTIAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO SA	21-44-101289227	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 5.250.000	01/02/2019	15/06/2020

*Diligenciar si aplica

3. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que, mediante oficio del 01 de febrero de 2019 expedido por la Directora de Contratos y Convenios Dra. Sandra Fabiola Castro Rincón, donde se informó la designación como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente entre el Periodo del 01 al 31 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 271 del 12 de mayo de 2014 y actualizado mediante Resolución 415 del 30 de Julio del 2015 y posteriormente derogados mediante Resolución No. 014 de 14 de enero de 2019.

4. DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTOS TECNICOS:

Una vez realizado el seguimiento a las funciones contractuales para este octavo periodo se determina que el avance de cumplimiento es del (85.71%)

Límites: Abarca el control, seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos constructivos que deban ser aplicados dentro de la ejecución del objeto contractual.

- Durante el proceso de supervisión se determino que el contratista cumplió con las especificaciones técnicas y de calidad con el objeto contractual en este periodo.
- El contratista lleva un archivo con lo que revisa a diario para mayor control
- Se entrego la información necesaria para el cumplimiento de las asesorías prestadas

ASPECTOS FINANCIEROS:

- Se determina el valor a pagar en este octavo periodo se indica el rubro que debe ser afectado Pagar $ 2.500.000 afectar del del rubro 2204411737201
- tres mil doscientos noventa (3290) contribuyentes normalizan su situación moratoria ante la s. de hacienda de cuentas por cobrar en valor y antigüedad.ods 16/100 - ingresos corrientes de libre destinación /100 ingresos corrientes de libre destinación

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

- Se velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Se realiza un seguimiento a la ejecución del contrato verificando calidades.
- Elaborar y presentar informes de avance de contrato cuando se le requiera.
- Se verifico que el pago de la seguridad social cumpla con los requisitos

OBSEVACIONES, RECOMENDACIONES Y/ O SUGERENCIAS

DOCUMENTOS ANEXOS:

Planilla de Seguridad Social
Informe de Actividades en fisico

ANA PATRICIA JOYA LIZARAZO
Secretaria de Hacienda
SUPERVISOR

CLARA AIDEE SALAZAR
Directora de rentas y jurisdicción coactiva
SUPERVISORA

Nota: Todos los informes originales presentados por los supervisores e interventores deberán reposar en la carpeta contractual respectiva.